

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E.-**

Quien motiva y suscribe **Licenciada Juana Daniela Ocegueda Zúñiga**, en mi carácter de Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE ACEPTAR LA DONACIÓN DE INMUEBLE POR PARTE DE LA CIUDADANA MONICA GUADALUPE NOVELO LOPEZ PARA LA CREACIÓN DE UN REFUGIO ANIMAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO”**, para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, ***Bienestar incluyente para todas y todos***

funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Con fecha 28 de mayo del 2024, esta Presidencia municipal recibió un escrito signado por la C. Mónica Guadalupe Novelo López, mediante el cual propone realizar donación de su lote no. 4 de la manzana 3 del Fraccionamiento El Camichin, de esta ciudad, con el propósito que se realice un refugio animal que llevara por nombre Refugio San Ángel.

Acreditó ser única propietaria, pues aunque es casada, su régimen patrimonial es el de separación de bienes, según lo demostró con el con el Título de Propiedad y acta de matrimonio que se adjuntan para todos los efectos que haya lugar, específicamente solo para uso exclusivo del beneficio antes mencionado.

Su deseo es que dicho terreno sea utilizado en bien de los animales que se encuentran vagando por las calles de nuestra ciudad, así como también sean bien atendidos por personas capacitadas, para ofrecerles un mejor nivel de vida. Aclaró que en el centro de salud animal no se aplicará la eutanasia.

Por consiguiente, es necesaria la aprobación de la aceptación de la donación por los integrantes del Pleno, para tal efecto elevo a la alta consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autorice al Municipio de Tuxpan, Jalisco, aceptar la donación del lote no. 4 de la manzana 3 del Fraccionamiento El Camichin,

Bienestar incluyente para todas y todos

de esta ciudad, con el propósito que se realice un refugio animal que llevará por nombre Refugio San Ángel, en los términos de la exposición de motivos.

SEGUNDO.- Se faculte a los C.C. Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico del Ayuntamiento, para que a nombre y representación del Municipio de Tuxpan, Jalisco, suscriban el contrato de donación correspondiente así como para llevar a cabo las diligencias correspondientes.

Atentamente

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 28 de mayo del 2024.


Licenciada Juana Daniela Ocegueda Zúñiga
Presidenta Municipal Interina



Anexos

JDOZ/mgv
C.c.p. archivo

Bienestar incluyente para todas y todos